



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Contabilidad Pública

ANEXO Nº 02

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 016-2011-EF/51.01**CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE INFORMACION CONTABLE DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LOS PLAZOS SIGUIENTES:**

	ENTIDADES	PLAZOS	HORARIO DE ATENCIÓN
1.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidos en las Regiones de Apurímac, Cajamarca, Loreto, Lambayeque, Tacna y Huánuco.	Los días 06, 07, 08 y 09 de marzo de 2012.	8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m.
2.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidos en las Regiones de Cusco, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Ucayalí, San Martín y Tumbes.	Los días 12, 13 y 14 de marzo de 2012.	8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m.
3.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidos en las Regiones de Arequipa, Huancavelica, Junín y Piura.	Los días 15, 16 y 19 de marzo de 2012.	8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m.
4.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidos en las Regiones de Ancash, Ayacucho y Puno.	Los días 20, 21 y 22 de marzo de 2012.	8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m.
5.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidos en las Regiones de Amazonas, Ica, Moquegua, Lima y Callao y Mancomunidades Municipales que recibieron recursos.	Los días 23, 26, 27 y 28 de marzo de 2012.	8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:45 p.m.

En cumplimiento del tercer párrafo del numeral 8 de la Directiva Nº 003-2010-EF/93.01 “**CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA**”, aprobado por Resolución Directoral Nº 018-2010-EF/93.01 y su modificatoria el artículo 7º de la Resolución Directoral Nº 016-2011-EF/51.01.

La recepción de información se efectuará en las instalaciones de la Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Jr. Lampa Nº 277, Tercer Piso-Lima Cercado.